

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

305 Piura, 13 SEP 2012

**VISTOS:** El Informe N° 58-2012/GRP-410100-410110-GFC-EMA-EVAL de fecha 20 de julio de 2012, Memorando N° 381-2012/GRP-410110-410110 de fecha 24 de julio de 2012, Informe N° 2276-2012/GRP-410000 de fecha 16 de agosto de 2012, Memorando N° 386-2012/GRP-440320 de fecha 20 de agosto de 2012, Informe N° 606-2012/GRP-440331 de fecha 27 de agosto de 2012, Informe N° 1141-2012/GRP-440300 de fecha 28 de agosto de 2012, Informe N° 012-2012/GRP-440320-CAMM de fecha 11 de setiembre de 2012 e Informe N° 900-2012/GRP-440320 de fecha 11 de setiembre de 2012, relacionados a la aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación de Consultoría para el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil y Factibilidad: "Creación de Servicios Deportivos, Recreativos y Culturales en el Parque Zonal de la Ciudad de Sullana, Distrito y Provincia de Sullana – Departamento de Piura"; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 58-2012/GRP-410100-410110-GFC-EMA-EVAL de fecha 20 de julio de 2012, el Econ. Guillermo Flores Cobeñas y la Arq. Emylou Masías Alburqueque, elevan el Informe Técnico de los Términos de Referencia para la Formulación del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil y Factibilidad: "Creación de Servicios Deportivos, Recreativos y Culturales en el Parque Zonal de la Ciudad de Sullana, Distrito y Provincia de Sullana – Departamento de Piura". En efecto, los aludidos profesionales, luego de realizar el análisis respectivo con relación a los Términos de Referencia elaborados, se pronuncian por su aprobación, fundamentalmente debido a que "los Términos de Referencia cumplen con señalar en forma expresa cada nivel de estudio de los profesionales a intervenir, el perfil que deberá tener cada uno, los estudios adicionales necesarios, informes de avance y plazos de entrega, así como la presentación del cronograma total de actividades para cada nivel de estudio y las responsabilidades que se tiene de acuerdo a la normatividad vigente";

Que, a través del Memorando N° 381-2012/GRP-410110 de fecha 24 de julio de 2012, la Oficina de Programación e Inversiones remite a la Unidad Formuladora el expediente relacionado a la aprobación de los Términos de Referencia para la Formulación del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil y Factibilidad: "Creación de Servicios Deportivos, Recreativos y Culturales en el Parque Zonal de la Ciudad de Sullana, Distrito y Provincia de Sullana – Departamento de Piura";

Que, con fecha 16 de agosto de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite el Informe N° 2276-2012/GRP-410000, en mérito del cual informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas, ello al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° de la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", y el artículo 10° de la Ley N° 29812 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012";

Que, a través del Informe N° 606-2012/GRP-440331 de fecha 27 de agosto de 2012, la Unidad Formuladora eleva a la Dirección General de Construcción los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil y Factibilidad "Creación de Servicios Deportivos, Recreativos y Culturales en el Parque Zonal de la Ciudad de Sullana, Distrito y Provincia de Sullana – Departamento de Piura", con un valor referencial de S/. 417,507.60 (cuatrocientos diecisiete mil quinientos siete y 60/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de junio de 2012, y con un plazo de ejecución de 90 días calendario. El monto descrito implica la ejecución del perfil y su factibilidad conforme al siguiente detalle:



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

305 Piura, 13 SEP 2012

Nivel de Estudio	Monto S/.
Perfil	162,840.00
Factibilidad	254,667.60
Total	417,507.60

Que, a través del Informe N° 1141-2012/GRP-440300 de fecha 28 de agosto de 2012, la Dirección General de Construcción se dirige a la Gerencia Regional de Infraestructura con la finalidad de solicitar la emisión de la resolución respectiva que apruebe los Términos de Referencia para la Contratación de Consultoría para el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil y Factibilidad: "Creación de Servicios Deportivos, Recreativos y Culturales en el Parque Zonal de la Ciudad de Sullana, Distrito y Provincia de Sullana – Departamento de Piura";

Que, mediante el Informe N° 012-2012/GRP-440320-CAMM de fecha 11 de setiembre de 2012, el abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que, revisado el expediente técnico alcanzado, éste contiene la documentación requerida para su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13° de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que de acuerdo a los informes técnicos emitidos por los especialistas a cargo de su revisión, por la Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección General de Construcción y lo dispuesto por la Gerencia Regional de Infraestructura, considera procedente la expedición del acto administrativo de aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil y Factibilidad "Creación de Servicios Deportivos, Recreativos y Culturales en el Parque Zonal de la Ciudad de Sullana, Distrito y Provincia de Sullana – Departamento de Piura", con un valor referencial de S/. 417,507.60 (cuatrocientos diecisiete mil quinientos siete y 60/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de junio de 2012, y cuyo plazo de ejecución de es de 90 días calendario;

Que, mediante Informe N° 900-2012/GRP-440320 de fecha 11 de setiembre de 2012, remite los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura, con la finalidad que se formalice la aprobación de los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil y Factibilidad: "Creación de Servicios Deportivos, Recreativos y Culturales en el Parque Zonal de la Ciudad de Sullana, Distrito y Provincia de Sullana – Departamento de Piura", con un valor referencial de S/. 417,507.60 (cuatrocientos diecisiete mil quinientos siete y 60/100 nuevos soles); remitiendo para ello el proyecto de resolución respectivo;

Con las visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, Dirección General de Construcción y Dirección de Obras.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades,



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

305 Piura, 13 SEP 2012

Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 527-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de agosto de 2012.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Consultoría para el Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil y Factibilidad: "Creación de Servicios Deportivos, Recreativos y Culturales en el Parque Zonal de la Ciudad de Sullana, Distrito y Provincia de Sullana – Departamento de Piura", con un valor referencial con un valor referencial de S/. 417,507.60 (cuatrocientos diecisiete mil quinientos siete y 60/100 nuevos soles), con precios vigentes al mes de junio de 2012, y con un plazo de ejecución de 90 días calendario; el mismo que ha sido revisado por el Econ. Guillermo Flores Coveñas y la Arq. Emylou Masías Alburqueque y verificado por la Dirección de Estudios y Proyectos.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El egreso que origine el presente compromiso será con cargo a la siguiente estructura programática:

Fuente de Financiamiento	:	5	Recursos Determinados
Rubro	:	18	Canon Y Sobrecanon
Tipo de Recurso	:	K	
Secuencia Funcional Preinversión	:	0483	01852 – Elaboración de Estudios de
Programa	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no resultan en Productos
Proyecto	:	2001621	Estudio de Pre - inversión
Acción de Inversión	:	60000032	Estudios de Pre - inversión
Función	:	21	Cultura y Deporte
División Funcional	:	046	Deportes
Grupo Funcional	:	0102	Infraestructura Deportiva y Recreativa
Meta	:	00004	
Tipo de Transacción	:	2.6	Adquisición de Activos No Financieros
PIM Autorizado	:	S/.	417,508.00 Nuevos Soles



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° -2012/GOB.REG.PIURA-GRI

305 Piura, 13 SEP 2012

**ARTÍCULO TERCERO:** Encargar a la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el Proceso de Selección respectivo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficinas de Administración, Asesoría Jurídica, Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, y Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
  
Ing. Cesar G. Matino Gutierrez  
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA